



Comunicación oficial- Jueves, 23 de abril de 2020- Procedimiento de evaluación

Estimado profesorado

esperamos que sigan bien, con ánimo y con buena salud. Antes de nada queremos agradecer el esfuerzo, la dedicación y vuestro compromiso por solventar una situación que nos ha desbordado a todos y a todas, pero que se va gestionando con responsabilidad y con la mejor de las actitudes. Muchas gracias por las horas, incalculables, que estáis dedicando a la actividad docente no presencial y a tranquilizar al alumnado cuando también a nosotros nos embarga, en ocasiones, el desasosiego.

Tal y como habéis recibido en vuestro correo, se nos solicita que cerremos esta situación de excepcionalidad documentando los cambios que nos habéis trasladado y el procedimiento de evaluación que vamos a implementar para las asignaturas de Grado y Posgrado de este segundo semestre.

Os adjuntamos unos documentos que sintetizan y clarifican las acciones que hemos de realizar en estos días, tanto como coordinadores/as de las asignaturas como desde los Departamentos y el Centro. Os pedimos que las observéis en tiempo y forma para asegurar que todas las instancias podamos cumplir lo que se nos solicita. Nosotras quedamos, como siempre, a vuestra disposición para lo que preciseis.

Mucha salud y muchas gracias

M. Teresa Vera Balanza

Vicedecana en funciones de Organización Académica, Profesorado e Igualdad.





RECOMENDACIONES DEL EQUIPO DECANAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN EN LOS TÍTULOS DE GRADO y DE POSGRADO IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y LAS MODIFICACIONES DE LAS GUÍAS DOCENTES

“En una situación de excepcionalidad como vivimos, debemos tener como propósito prioritario que nadie pierda el curso como consecuencia de la crisis sanitaria, sin descuidar criterios de rigor que hagan justos, sólidos y viables los procesos de evaluación” (Instrucciones del Rectorado, CG 20 de abril de 2020).

Las siguientes recomendaciones plantean unas líneas generales de actuación previas a las modificaciones que, en el ámbito de sus competencias, deberán ser propuestas por los coordinadores de cada asignatura, y aprobadas en los distintos órganos de gobierno (consejos de departamentos y junta de centro).

1. Mantener el calendario académico lectivo (actividades docentes y de evaluación) de todas las materias (incluidos TFG, TFM y prácticas profesionales). La normativa de evaluación de TFG y TFM no se modifica, el único cambio al respecto vendrá referido por la sustitución de la presencialidad por la virtualidad de tutorizaciones, procedimientos administrativos y evaluaciones a través de las herramientas tecnológicas de las que dispone la Universidad.

2. Recoger de forma clara y concisa las modificaciones imprescindibles en la guía docente, siguiendo las Instrucciones del Vicerrectorado de Estudios de 22 de abril de 2020 (en archivo adjunto); El Vicerrectorado ha señalado el próximo 27 de abril como fecha límite para que los **Coordinadores de las Asignaturas** de Grados y Posgrados introduzcan esos cambios en PROA y será el encargado de abrir la citada aplicación y dar las pautas oportunas a todo el profesorado. Tal como en él se indica, se deberá hacer referencia explícita a cuatro apartados: 1) actividades formativas, 2) procedimiento de evaluación, 3) contenidos, 4) tutorías.

3. *“La evaluación continua debe establecerse como sistema de evaluación prioritario”* (Instrucciones del Rectorado, CG 20 de abril de 2020).

Valorar adecuadamente el esfuerzo de estudiantes en la realización de las actividades de evaluación continua (teniendo en cuenta la dificultad añadida de las actividades virtuales).

La evaluación continua puede abarcar todo el periodo docente, en el que se incluye tanto lo que en nuestros calendarios de Grado está consignado como “periodo de docencia presencial”(hasta el 15 de mayo) como el “periodo de actividades complementarias” (hasta el 29 de mayo). Mientras que en el caso de los Posgrados, la finalización del segundo semestre está establecida para el 30 de junio.



4. *“En el caso de que sea absolutamente necesario complementar la evaluación continua con la realización de alguna prueba final (ya prevista en la programación inicial) (...) El peso de la calificación de esa prueba podrá verse alterado, pero nunca superando el que ya estuviese previsto”.* (Instrucciones del Rectorado, CG 20 de abril de 2020).

En caso de ser absolutamente necesaria una prueba final, esta deberá desarrollarse por medios no presenciales, en la misma fecha y hora que tuviera la materia en el calendario de exámenes. Recomendamos que el profesorado se familiarice previamente con las herramientas tecnológicas y que, en caso necesario, solicite la ayuda del personal técnico y los recursos que la Universidad ha puesto a nuestra disposición

5. *“Los coordinadores deberán cumplimentar esta información en PROA antes del 27 de abril, atendiendo a las propuestas de los equipos docentes, para que pueda ser refrendada en los Consejos de Departamento antes del 5 de mayo y aprobada por las Juntas de Centro antes del 11 de mayo”* (Instrucciones del Vicerrectorado de Estudios, 22 de abril de 2020).

6. Tenemos conocimiento por los estudiantes de que en esta situación de confinamiento, dedican a su formación más horas de las que hubieran dedicado en una situación de normalidad, y que están realizando un esfuerzo importante debido a muchos condicionantes personales que aunque tratamos de resolver caso por caso, su rendimiento puede estar siendo afectado por lo que os rogamos seáis sensibles a estas circunstancias.

Facultad de Ciencias de la Comunicación
Málaga, 23 Abril de 2020



ANEXO I. Adecuación de guías docentes a la suspensión de actividad presencial

Atendiendo al documento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia, las adendas a las guías docentes antes mencionadas se complementarán con la documentación de evidencias referentes a los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión, publicidad, atención al estudiantado y formación del personal establecidas.

La adecuación a la docencia no presencial deberá ser refrendada por departamentos y centros, a través de adendas a las guías docentes. Estas adendas deberán recoger las modificaciones realizadas en relación con los siguientes aspectos:

- **Actividades formativas** (metodología docente): indicando cuáles de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuáles han pasado a sustituirlas. Por ejemplo:
 - Creación de material complementario
 - Sesiones síncronas o asíncronas por audio o videoconferencia
 - Chats
 - Foros
 - Entregas de actividades
 - Otras actividades que se hayan llevado a caboOpcionalmente, se puede también explicar cómo las nuevas actividades formativas siguen obteniendo los resultados de aprendizaje previstos.
- **Procedimientos de evaluación**: indicando cómo se ha adecuado a la suspensión de actividad presencial. Por ejemplo:
 - Fortalecimiento de la evaluación continua
 - Adecuación de procedimientos ya previstos a la modalidad en línea
 - Tipos de pruebas o seguimiento realizados
 - Criterios de evaluación establecidos
 - Otros sistemas de evaluación
- **Contenidos**: indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos, justificando que las competencias adquiridas no se han visto sustancialmente alteradas.
- **Tutorías**: indicando métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales.

La forma de incorporar esta información a las guías docentes será mediante la inclusión en PROA de un apartado adicional con un área de texto libre que deberá incorporar la información con la distribución antes mencionada.

Los coordinadores deberán cumplimentar esta información en PROA antes del 27 de abril, atendiendo a las propuestas de los equipos docentes, para que pueda ser refrendada en los Consejos de Departamento antes del 5 de mayo y aprobada por las Juntas de Centro antes del 11 de mayo.